

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

COMUNICADO DE PRENSA

*Para publicación inmediata***30 de marzo de 2022**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

Contacto: Matthew Maez, Director de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.670.8911 | matthew.maez@state.nm.us

NMED apoya la seguridad de los trabajadores del cannabis

La Oficina de Salud y Seguridad Laboral está preparada para el despliegue de la industria recreativa

SANTA FE — Con el inminente lanzamiento del cannabis recreativo, la Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional (OHSB, por sus siglas en inglés) del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México recuerda a los empleadores sus responsabilidades para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores del cannabis en el lugar de trabajo.

Bajo la administración de la gobernadora Michelle Lujan Grisham, la OHSB ha crecido de 28 a 64 miembros del personal, en parte como preparación para el lanzamiento de la industria del cannabis recreativo. Este fue el primer aumento significativo en el tamaño y el presupuesto de la OHSB desde 1984.

“El Departamento de Medio Ambiente apoya una fuerza de trabajo del cannabis segura y sólida”, dijo el **secretario del gabinete de Medio Ambiente, James Kenney**. “Vamos a seguir abogando por los empleados de cannabis emergentes de Nuevo México para mantenerlos seguros en el trabajo”.

Los empleadores de la industria del cannabis están obligados a cumplir con la Ley de Salud y Seguridad Ocupacional y los estándares del lugar de trabajo aplicables a la industria. La mayoría de los peligros en la industria están cubiertos por los estándares existentes, y la OHSB ha descubierto violaciones comunes de los estándares en los lugares de trabajo de cannabis medicinal en los últimos años. Un peligro que ha provocado lesiones graves a los trabajadores de la industria del cannabis medicinal en Nuevo México y en todo el país es el uso de líquidos inflamables en los procesos de extracción. Después de investigar este tipo de accidentes en Nuevo México, la OHSB ha observado violaciones relacionadas con el almacenamiento y el uso de líquidos inflamables, las salidas de emergencia, la protección contra incendios, el equipo de protección y la capacitación de los empleados. La OHSB espera que los propietarios y la gerencia de las empresas identifiquen y corrijan los peligros del lugar de trabajo para prevenir enfermedades y lesiones a los empleados.

A medida que surja la industria del cannabis de uso no médico para adultos, la OHSB participará en la divulgación, la asistencia y el cumplimiento de los estándares de salud y seguridad en los establecimientos de cannabis. Las consideraciones clave que los empleadores de la industria del cannabis deben tener en cuenta incluyen:

- Identificación y control de los riesgos en el lugar de trabajo

- El derecho de los trabajadores a plantear sus preocupaciones en materia de salud y seguridad sin temor a represalias
- Disponibilidad de recursos para ayudar a desarrollar programas eficaces de salud y seguridad

“Las lesiones de los trabajadores en la industria del cannabis pueden prevenirse fácilmente identificando y corrigiendo los peligros”, dijo el **jefe de la OHSB, Bob Genoway**. “La Oficina está preparada para proporcionar asistencia a aquellas empresas que necesiten ayuda para cumplir con las normas de salud y seguridad y, si es necesario, hará cumplir esas mismas normas en los casos en que los empleadores no tomen las medidas adecuadas para proteger a los trabajadores”.

El Departamento de Medio Ambiente ofrece consultas gratuitas in situ a los empleadores con 250 empleados o menos. Estas consultas pueden ayudar a los empleadores a identificar los riesgos en el lugar de trabajo y a encontrar soluciones eficaces y económicas para eliminarlos o controlarlos. El servicio es gratuito y confidencial y no hay multas incluso si se descubren problemas durante la visita del consultor. El consultor también puede ayudar a las empresas a desarrollar e implementar un programa de prevención de lesiones y enfermedades, una forma eficaz de gestionar la seguridad y la salud de los trabajadores.

Los empleados que se lesionan en el trabajo o tienen preocupaciones sobre posibles violaciones de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo deben poder informar de estos asuntos a su empleador sin temor a la discriminación o a las represalias. Cualquier empleado que crea que los peligros en el lugar de trabajo no están siendo abordados por su empleador, o que crea que su empleador está discriminando contra ellos por plantear preocupaciones de salud y seguridad, puede comunicarse con la OHSB para presentar una queja llamando al 505-476-8700, enviando un correo electrónico a Complaints.OSHA@state.nm.us, o presentando una queja a través del [online complaint form](#) (formulario de quejas en línea).

###

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con:

Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502
(505) 827-2855 o nd.coordinator@state.nm.us

Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###